



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

LA PLATA, 30 NOV. 2021

FOLIO

Nº 003591

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182219/2021, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención (según anexo) por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia, según solicitud de pedido N°1513 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaría de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el SECRETARIO DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA CUIT 30-71423776-0 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 \$3.380.000,00.

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N°46555 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial N°3700/2014 SC-MI con fecha 28/04/2014.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 2870 Folio N° 3551 de fecha 30 de Noviembre de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°1123/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 \$3.380.000,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia Ganduglia Darío y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,



ESTADO ARGENTINO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°1123/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL CON 00/100 \$3.380.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción: 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

Dr. DARIO GANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata